

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. MARCO GENERAL**

<b>A) IDENTIFICACIÓN</b>	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad").
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	SPD-2022-078
<b>B) FINANCIACIÓN</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Subvención 221800 WP.1
<b>C) GESTIÓN INTERNA</b>	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo
	Responsable del contrato	Noelia Núñez Ríos
	Fecha de la memoria	27/10/2022

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

<b>A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	Contrato de suministros en régimen de adquisición y entrega de traje de camuflaje, cámaras de seguridad y grabadoras, material informático, maletas estancas y balizas en el marco del proyecto CCH/LV/11/2022
	Necesidades que satisfacer	Proveer al proyecto con traje de camuflaje, cámaras de seguridad y grabadoras, material informático, maletas estancas y balizas.
<b>B) LOTES</b>	Posibilidad de licitar por lotes	Si.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No se limita la posibilidad de licitar a todos los lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No se limita la posibilidad de adjudicar todos los lotes al mismo licitador.
	Justificación de no licitar lotes	No aplica por existir lotes.
	Detalle de la justificación	No aplica

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

<b>NECESIDAD DEL CONTRATO</b>	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.  A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".  Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

**4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

<b>A) DURACIÓN INICIAL</b>	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	3 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

<b>B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
<b>C) DURACIÓN TOTAL</b>	3 meses.	

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

<b>A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	PBL (sin IVA)	<b>52.385,45€</b>						
	PBL (con IVA)	<b>63.386,39€</b>						
	Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer.						
	Justificación de precios	Según precios de mercado.						
		<b>Lote 1: Trajes de camuflaje</b>						
				<b>Precio unitario máx sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>
		<b>Ítem</b>	<b>Nº ítem</b>					
		Trajes de camuflaje	2	115,00 €	24,15 €	139,15 €	230,00 €	278,30 €
		<b>TOTAL</b>					230,00 €	278,30 €
		<b>Lote 2: Cámaras de seguridad y grabadoras.</b>						
			<b>Precio unitario máx sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>	
<b>Ítem</b>		<b>Nº ítem</b>						
Visores térmicos		2	3.898,65 €	818,72 €	4.717,37 €	7.797,30 €	9.434,73 €	
Cámaras IP	2	610,00 €	128,10 €	738,10 €	1.220,00 €	1.476,20 €		
Grabadoras y codificadores numéricos.	2	542,00 €	113,82 €	655,82 €	1.084,00 €	1.311,64 €		
Micro cámaras	6	55,00 €	11,55 €	66,55 €	330,00 €	399,30 €		
Inversor de 12 a 200V	2	119,95 €	25,19 €	145,14 €	239,90 €	290,28 €		
Micro cámaras de baja luminosidad	4	60,00 €	12,60 €	72,60 €	240,00 €	290,40 €		
<b>TOTAL</b>					10.911,20 €	13.202,55 €		
<b>Lote 3 Material informático</b>								
		<b>Precio unitario máx. sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Nº ítem</b>							
Tabletas	2	250,00 €	52,50 €	302,50 €	500,00 €	605,00 €		
Teléfonos móviles	2	1.279,00 €	268,59 €	1.547,59 €	2.558,00 €	3.095,18 €		
Ordenadores portátiles	5	2.364,33 €	496,51 €	2.860,84 €	11.821,65 €	14.304,20 €		
Discos duros	2	98,00 €	20,58 €	118,58 €	196,00 €	237,16 €		
Mini routers 4G	4	149,00 €	31,29 €	180,29 €	596,00 €	721,16 €		
<b>TOTAL</b>					15.671,65 €	18.962,70 €		

		<b>Lote 4: Maletas estancas:</b>						
				<b>Precio unitario máx. sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>
		<b>Ítem</b>	<b>Nº ítem</b>					
		Maletas 560x455x265m m	2	209,75 €	44,05 €	253,80 €	419,50 €	507,60 €
		Maletas 425x155x284m m	2	124,15 €	26,07 €	150,22 €	248,30 €	300,44 €
		<b>TOTAL</b>					667,80 €	808,04 €
		<b>Lote 5: Balizas</b>						
				<b>Precio unitario máx. sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>
		<b>Ítem</b>	<b>Nº ítem</b>					
		Balizas GPS	10	94,48 €	19,84 €	114,32 €	944,80 €	1.143,21 €
Dispositivo GPS con tecnología IRIDUM	3	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €	10.500,00 €	12.705,00 €		
<b>TOTAL</b>					11.444,80 €	13.848,21 €		
<b>Lote 6 Material de fotografía</b>								
		<b>Precio unitario máx. sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>	<b>Precio total sin IVA</b>	<b>Precio total con IVA</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Nº ítem</b>							
Cámaras digitales	2	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €	1.960,00 €	2.371,60 €		
Cámaras digitales réflex	2	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	3.000,00 €	3.630,00 €		
Teleobjetivos	2	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €	5.200,00 €	6.292,00 €		
Videocámaras	4	825,00 €	173,25 €	998,25 €	3.300,00 €	3.993,00 €		
<b>TOTAL</b>					13.460,00 €	16.286,60 €		
<b>B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	VEC (sin IVA)	<b>52.385,45€</b>						
	VEC (con IVA)	<b>63.386,39€</b>						
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.						
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	No aplica por no preverse prórroga						
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	No aplica por no preverse prórroga.						

**6. CRITERIOS DE SOLVENCIA\***

No aplica.Procedimiento PASA tramitado vía 159.6 LCSP

<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.
---------------------------------------	--

**7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS</b>	Medios personales	No aplica.
	Medios materiales	No aplica.

**8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN\***

<b>A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS</b>	Criterios subjetivos	0%										
	Criterios objetivos	100%										
<b>B) CRITERIOS SUBJETIVOS **</b>	No aplica											
<b>C) CRITERIOS OBJETIVOS *</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>1. Oferta económica: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados</b>   <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</i>                       Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0                 </td> <td> <b>Fórmula:</b> <math>Povi = Pc \times (Omb/Ovi)</math>                       Dónde:                       Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.                       Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.                       Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.                       Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.                 </td> <td>Hasta un máximo de 80 puntos.</td> </tr> <tr> <td> <b>2. Reducción del plazo de entrega.</b>   <i>Reducción sobre el plazo máximo de entrega. ( 3 meses).</i> </td> <td> <b>Entrega en 20 días naturales: 20 puntos.</b>  <b>Entrega en 25 días naturales: 15 puntos.</b>  <b>Entrega en 30 días naturales: 10 puntos</b> </td> <td>Hasta un máximo de 20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	<b>1. Oferta económica: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados</b>  <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</i>  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0	<b>Fórmula:</b> $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$  Dónde:  Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.  Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.  Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.  Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	Hasta un máximo de 80 puntos.	<b>2. Reducción del plazo de entrega.</b>  <i>Reducción sobre el plazo máximo de entrega. ( 3 meses).</i>	<b>Entrega en 20 días naturales: 20 puntos.</b> <b>Entrega en 25 días naturales: 15 puntos.</b> <b>Entrega en 30 días naturales: 10 puntos</b>	Hasta un máximo de 20 puntos		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación									
<b>1. Oferta económica: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados</b>  <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</i>  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0	<b>Fórmula:</b> $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$  Dónde:  Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.  Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.  Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.  Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	Hasta un máximo de 80 puntos.										
<b>2. Reducción del plazo de entrega.</b>  <i>Reducción sobre el plazo máximo de entrega. ( 3 meses).</i>	<b>Entrega en 20 días naturales: 20 puntos.</b> <b>Entrega en 25 días naturales: 15 puntos.</b> <b>Entrega en 30 días naturales: 10 puntos</b>	Hasta un máximo de 20 puntos										
<b>Documentación que aportar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Criterio 1: Oferta económica y ficha técnica.</li> <li>Criterio 2: Anexo III.</li> </ul>												
<b>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.											

**9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>	Carácter social	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
--	-----------------	---

El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter medioambiental	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como típica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.
	Tramitación	Ordinaria.

**11. FACTURACIÓN**

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pago único
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	Se pagará a la entrega de los equipos adquiridos	

**12. PENALIZACIONES**

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Si. Las siguientes: Penalización de un 3% por cada semana de retraso en la entrega
	Ejecución defectuosa	Si. Las siguientes: Penalización de un 3% por cada semana de retraso en la reposición del material defectuoso.

**13. BAJA ANORMAL**

Procede el cálculo de la baja anormal	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
	No <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/>
Fórmula	La establecida en el Pliego Modelo	
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.	

**14.**
**15. GARANTÍAS**

Económica	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
Técnica	Justificación no petición garantía económica <sup>2</sup>	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato

<sup>1</sup> Si el órgano de contratación decide, dentro de su margen de discrecionalidad técnica para juzgar las necesidades que ha de satisfacer la licitación, que en la misma no procederá excluir a ningún licitador por tal causa, puede omitir su previsión (Resolución 345/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

<sup>2</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 24 meses a partir del acta de recepción
--	-------	---

**16. EJECUCIÓN**

<b>Lugar de ejecución</b>	Madrid
---------------------------	--------

**17. TRATAMIENTO DE DATOS**

<b>TRATAMIENTO DE DATOS</b>	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
-----------------------------	-------------------------------	--

**18. MESA DE CONTRATACIÓN**

<b>MIEMBROS QUE DETERMINAR</b>	Vocal técnico	Raquel Val
	Vocal económico	Araceli Arnaldo

Fdo.: El proponente del contrato.

Noelia Núñez Ríos

Tec. Proyectos EMPACT

	<b>CRÉDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Modelo RCRE-01</b>
---	-----------------------------------	---------------------------

**DOCUMENTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES<sup>1</sup>**

<b>Proyecto o Área proponente</b>	221800-EMPACT LVG-OP. FANTAUXÍA
<b>Objeto de licitación</b>	Contrato de suministros en régimen de adquisición y entrega de traje de camuflaje, cámaras de seguridad y grabadoras, material informático, maletas estancas y balizas en el marco del proyecto CCH/LV/11/2022
<b>Nº de expediente</b>	SPD-2022-078
<b>Plazo del contrato</b>	3 MESES
<b>Importe máximo del contrato</b>	52.385,45€ Sin IVA 63.386,39€ Con IVA
<b>Anualidades de ejecución</b>	2022-2023
<b>Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso</b>	1.1

En Madrid, a 29 de noviembre de 2022

Firmado por ARNALDO ARNALDO ARACELI - DNI  
\*\*\*8416\*\* el día 29/11/2022 con un certificado  
emitido por AC Sector Público

Firmado \_\_\_\_\_

Gestora económica del proyecto

EMPACT.

<sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.l) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.